



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX 24-1093391 - ME#PSI Adjudicación servicio de instalación de red sede Artigas 160 - UNC

VISTO:

El pedido que se tramita por las presentes actuaciones, con el objeto de la instalar una red en la sede de Artigas 160 - Universidad Nacional de Córdoba;

El cuadro comparativo y el dictamen de evaluación de ofertas IF-2024-001093789-UNC-NOC#PSI; y

CONSIDERANDO:

Que se han solicitado presupuestos a proveedores habituales en el rubro AG COMUNICACIONES SRL e ITCOMM Servicios Electrónicos de FERREYRA GABRIEL OSVALDO, dando cuenta de sus calificaciones en el dictamen de evaluación y brindando opciones para comparar costos frente a esta necesidad;

Que se ha tenido en cuenta el presupuesto disponible para su ejecución y las necesidades observadas por el equipo técnico de la Prosecretaría de Informática;

Que existe disponibilidad presupuestaria para asignar a este proyecto, en Fuente 11, Apertura Programática: 80.30.01.00.03, Inciso 3;

Que la presente contratación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto VII; RHCS 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compra Menor de que se trata, llevada a

cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma AG COMUNICACIONES SRL CUIT N° 30-71525681-5, por el total de \$6.451.671,61 (Pesos Seis millones Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Seiscientos Setenta y uno con 61/100).

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago a la firma AG COMUNICACIONES SRL, una vez recibida la factura y efectuada la recepción de conformidad de los servicios contratados.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación en la partida presupuestaria Grupo 0001, Programa 80 – Sub Programa 30 –Proyecto: 01- Actividad 03 Inciso 3, Fuente 11.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.